

NORMATIVA PROVISIONAL PARA LA FASE LOCAL “ARANDA DE DUERO” CURSO 2021-2022

DEPORTES DE ASOCIACIÓN

- Todos los equipos deberán estar compuestos de acuerdo con la normativa vigente. Aquellos equipos formados sin seguir la normativa vigente, podrán participar teniendo en cuenta que los resultados que obtengan estos equipos, no serán considerados a efectos de clasificación para otras fases o para la clasificación final.

Para el curso 2021-2022, las categorías y edades en los Juegos Escolares serán las siguientes:

- 1.º Categoría juvenil: Nacidos en los años 2002, 2003, 2004, 2005.
- 2.º Categoría cadete: Nacidos en los años 2006 y 2007.
- 3.º Categoría infantil: Nacidos en los años 2008 y 2009.
- 4.º Categoría alevín: Nacidos en los años 2010 y 2011.
- 5.º Categoría benjamín: Nacidos en los años 2012 y 2013.
- 6.º Categoría prebenjamín: Nacidos en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Las actividades y competiciones pueden ser masculinas, femeninas o mixtas con las siguientes características:

Actividades y competiciones masculinas: Siempre que al menos el 65 por ciento del conjunto de deportistas de cada equipo sean personas de género masculino. En el campo, zona o cancha de juego no podrá haber más de un 35% de personas de género femenino, por cada equipo. En actividades y competiciones de participación individual, siempre que al menos el 65 por ciento de deportistas participantes en cada prueba o jornada sean personas de género masculino.

Actividades y competiciones femeninas: Siempre que al menos el 65 por ciento del conjunto de deportistas de cada equipo sean personas de género femenino. En el campo, zona o cancha de juego no podrá haber más de un 35 por ciento de personas de género masculino, por cada equipo. En actividades y competiciones de participación individual, siempre que al menos el 65 por ciento de deportistas participantes en cada prueba o jornada sean personas de género femenino.

Actividades y competiciones mixtas: Siempre que haya una participación femenina y masculina paritaria, considerando esta entre el 35 y el 65 por ciento de personas de cada género. En el campo, zona o cancha de juego no podrá haber menos del 35% ni más del 65% de deportistas de un mismo género. En actividades

y competiciones de participación individual, siempre que en cada prueba o jornada haya una participación paritaria de deportistas participantes, es decir, que el porcentaje de participantes de un mismo género sea superior al 35 por ciento e inferior al 65 por ciento.

En los supuestos de equipos participantes que dejen de cumplir los porcentajes para estar en un tipo de competición o actividad (masculina, femenina o mixta), una vez iniciada, podrán seguir participando en la misma.

- ❑ Las alineaciones indebidas de jugadores, una vez demostradas, se sancionarán de acuerdo a las Normas de Disciplina Escolar.
- ❑ No existe el tiempo de cortesía.
- ❑ La hoja de relación de jugadores debidamente tramitada se entregarán al árbitro, 10 minutos antes del comienzo del encuentro.
- ❑ El equipo de casa pondrá a disposición del árbitro dos balones reglamentarios antes del comienzo de cada partido.
- ❑ Todos los campos dispondrán de una mesa y una silla donde los árbitros confeccionarán el acta del partido.
- ❑ Todos los jugadores de un mismo equipo deberán ir perfectamente uniformados con los mismos colores y con numeración en la camiseta.
- ❑ Los equipos deberán llevar su propio material para los entrenamientos y calentamientos antes de los partidos.
- ❑ Durante los encuentros únicamente deberán estar presentes en el banquillo de cada equipo, los jugadores suplentes y excluidos, así como el entrenador y el delegado del Centro y/o equipo, que figuren en el formulario de inscripción de cada equipo, y “siempre que estén provistos de la ficha deportiva debidamente tramitada”. Para realizar observaciones a los árbitros del encuentro, solo están autorizados los entrenadores y delegados del equipo, que tengan cumplimentada la ficha deportiva.
- ❑ En aquellos grupos de deportes de asociación en los que se produce parón en la competición al ser inferior el número de integrantes de dichos grupos, se continuará la competición en dicho deporte aunque no puntúen los encuentros para la clasificación final.
- ❑ Es posible que los escolares puedan apuntarse a dos modalidades de deportes de asociación en diferentes equipos. Aquellos centros que cuenten con escolares inscritos en dos equipos de diferentes modalidades deportivas, deberán advertírselo a la organización para que a la hora de organizar las jornadas deportivas, se tenga en cuenta esta circunstancia.
- ❑ Para la tramitación de toda la documentación referente a los equipos, así como cualquier incidencia que pueda acontecer a lo largo de la competición, únicamente están autorizados los directores de los centros escolares, así como las personas en quien éstos deleguen. Deberá presentarse en las oficinas de deportes la correspondiente **autorización del director**, como en años anteriores, antes del **15 de octubre de 2021**, independientemente de lo que sea de aplicación para las gestiones en el entorno DEBA de la Junta de Castilla y León.
- ❑ Para **aplazar un encuentro**, independientemente de cual sea el motivo, deberá de entregarse la petición de suspensión en las oficinas de la concejalía de deportes antes del jueves anterior a la jornada correspondiente firmada por el director del centro escolar o de las personas que éste autorice. En caso de no jugarse el encuentro por falta de entendimiento entre las partes afectadas, después de haber pasado un tiempo prudencial dado por la organización, el partido no puntuará en la

clasificación final (quedará como no jugado) sin aplicar un punto negativo a los equipos implicados, **y siempre que no afecte a terceros.**

- La hoja de relación de jugadores, no se tramitará en el caso de no estar íntegramente cumplimentada, incluyendo nombre del delegado y/o entrenador.
- La orden CYT/895/2021, de 28 de julio, permite la posibilidad de participar con un Centro Escolar en el que no se esté matriculado y siempre que el Centro Escolar en el que se esté matriculado sea de la misma provincia y no participe en la correspondiente modalidad deportiva y categoría. El número de jugadores **procedentes de otros Centros será como máximo de cuatro, en deportes en los que participen cinco deportistas simultáneamente por equipo o como máximo seis en deportes en los que participen más de cinco deportistas simultáneamente por equipo.** Requisito que debe de cumplirse desde el momento de la inscripción del equipo hasta la finalización de la competición.
- Esta misma orden, como en años precedentes, establece: “Si en las Fases Locales y Provinciales participan varios equipos de un mismo Centro de Enseñanza, sólo se podrá participar en los Campeonatos de Castilla y León de Centros Escolares con aquél con el que se haya participado en la Fase Local o Provincial.”
- La sanción por utilizar amenazas o agresiones directas a jugadores, entrenadores, delegados o árbitros, será la expulsión de los agresores de la competición durante el curso escolar vigente y el posterior. Si la infracción se cometiese por un número importante de jugadores de ese equipo, será expulsado todo el equipo.
- Los técnicos y delegados participantes deberán tener cumplidos, en la fecha de presentación del formulario de participación, **los 16 y 18 años de edad**, respectivamente. No obstante para los campeonatos REGIONALES, los técnicos y delegados participantes deberán tener cumplidos los 18 años de edad.
- Los técnicos y delegados, mayores de edad, participantes en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León deberán no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, o trata de seres humanos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de Protección Jurídica del Menor.

Será responsabilidad de las entidades participantes, antes del inicio de la correspondiente actividad deportiva, exigir a sus técnicos y delegados la **certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales** de la persona propuesta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, emitida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

- Cuando no resulte posible formar equipos y competiciones en determinados deportes por falta de participantes en una categoría, se podrán incorporar a la misma deportistas nacidos en los dos años inmediatamente posteriores de la correspondiente categoría y cuando sean categorías mixtas se podrán incorporar a la misma niñas nacidas en un año inmediatamente anterior a la correspondiente categoría, previa autorización de la Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares correspondiente y, en el ámbito autonómico cuando así lo determinen los reglamentos técnicos de los Campeonatos en Edad Escolar Castilla y León. Así mismo, se podrá contemplar la participación de escolares con alguna discapacidad en una categoría inferior a la que le corresponda por edad cuando ello facilite su integración en esa competición previa autorización de la Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares correspondiente y, en el ámbito autonómico, cuando así lo determinen los reglamentos técnicos de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León.

- Las entidades participantes en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, son responsables de los datos aportados de deportistas, técnicos, entrenadores y delegados en las comunicaciones y solicitudes previstas en la presente orden, habiendo recabado el consentimiento de los interesados, o en su caso, del padre, madre o tutor legal. A tales efectos, podrán utilizar el formulario denominado Consentimiento informado/tratamiento de datos de carácter personal en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, accesible a través de la dirección electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

BALONCESTO:

1.- Para todas las categorías

1.1.- N° de jugadores por equipo: 5 jugadores como mínimo.

1.2.- Duración de los partidos: 4 periodos de 10 minutos. Los partidos son a reloj corrido, excepto a reloj parado los dos últimos minutos del cuarto periodo, además, el reloj se parará en caso de lesión, 5ª falta personal o falta descalificante.

1.3.- Descansos:

1.3.1.- Intervalo entre el primer periodo y el segundo periodo:
2 minutos.

1.3.2.- Intervalo entre el segundo periodo y el tercer periodo:
5 minutos.

1.3.3.- Intervalo entre el tercer periodo y el cuarto periodo:
2 minutos.

1.4.- Tiempos muertos: un tiempo muerto en cada uno de los tres primeros periodos y dos tiempos muertos en el cuarto periodo, parándose el reloj si son solicitados en el último minuto de los tres primeros periodos y en los dos últimos minutos del cuarto periodo.

1.5.- Diferencia de 50 puntos: el tanteo arrastrado se detendrá cuando la diferencia de puntuación entre los equipos llegue a 50 puntos.

1.6.- Permisividad: el criterio arbitral variará en función de la categoría, siendo más permisivos gradualmente con las categorías prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil en este orden.

2.- Para las categorías prebenjamín, benjamín y alevín

2.1.- Pista: mini.

2.2.- Balón: mini (B5).

2.3.- Tres puntos: no válidos.

2.4.- Empate: válido.

2.5.- Pressing: válido, excepto en categoría prebenjamín.

2.6.- Defensa zonal: no válida.

3.- Para las categorías prebenjamín, benjamín, alevín e infantil

3.1.- Normas de cuartos para equipos que presenten 8 o más jugadores:

3.1.1.- Un jugador disputará como máximo tres periodos.

3.1.2.- Todos los jugadores disputarán un periodo como mínimo y dos como máximo durante los tres primeros periodos.

3.1.3.- Un jugador podrá disputar los tres últimos periodos.

3.2.- Sustituciones: pueden efectuarse en el último periodo y en la prórroga, o salvo lesión, 5ª falta personal o falta descalificante durante los tres primeros periodos, en cuyo caso, el sustituto deberá cumplir las normas 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3.

4.- Para las categorías infantil, cadete y juvenil

4.1.- Pista: estándar.

4.2.- Balón:

4.2.1.- Categoría femenina: baloncesto femenino (B6).

4.2.2.- Categoría masculina: baloncesto masculino (B7).

4.3.- Tres puntos: válidos.

4.4.- Empate: no válido.

4.4.1.- Prórroga: 3 minutos a reloj corrido y sin tiempos muertos.

4.5.- Pressing: válido.

4.6.- Defensa zonal: válida, excepto en categoría infantil.

BALONMANO:

PREBENJAMÍN - BENJAMÍN

ESTRUCTURA DEFENSIVA

- Se jugarán 4 tiempos de 10 min.
- Todos los jugadores inscritos en acta tendrán que jugar obligatoriamente al menos un cuarto.
- **La defensa será individual o 3:3 zonal, en defensa abierta. El incumplimiento de esta norma se sancionará con 3 metros.**

SAQUE DE PORTERÍA

- Existirá una zona de "no influencia" para el saque de portería, siendo obligatorio dejar jugar el balón siempre que se ejecute un saque de portería.
- Para ello el equipo contrario "esperará" a una distancia mínima de 3 metros, a que se ejecute dicho saque.

ESTRUCTURA DEL CAMPO

- Los banquillos se colocarán uno en cada banda. Y no se efectuará cambio de banquillos en el medio tiempo.

ENTRENADOR-INSTRUCTOR

- Se introduce la figura entrenador-instructor, lo que permite a un técnico de cada equipo recorrer su banda y en ocasiones puntuales penetrar en el terreno de juego para dar indicaciones a sus jugadores.
- No estará permitido en ningún caso hacer uso de esta regla para realizar protestas arbitrales, pudiendo ser esto motivo de descalificación.
- El entrenador instructor deberá uniformarse con un peto de color llamativo e intentará no entorpecer el juego en ningún momento.

PORTERO - JUGADOR

- Cuando el portero no está en posesión del balón, le está permitido abandonar el área de portería y jugar como jugador de campo. El portero deberá uniformarse con vestimenta diferente a la del resto de jugadores.
- Sólo se podrán utilizar dos jugadores "porteros " por cada cuarto (salvo lesión), y cada cuarto deben ser 2 diferentes y nunca un jugador podrá repetir si su equipo tiene suficientes jugadores para ello.
- Para el resto de normas se aplicará en Reglamento Oficial de la R.F.E. de Balonmano.

BALON: Para estas dos categorías se recomienda el uso del tamaño 48-50.

ALEVÍN

- Los partidos se jugarán a 4 tiempos de 10 minutos.
- Entre los tiempos 1 y 2; y los tiempos 3 y 4 se tendrá 2 minutos de descanso.
- Entre los tiempos 2 y 3 se tendrán 6 minutos de descanso y a la reanudación los equipos cambiarán de campo.
- En cada cuarto actuará un portero diferente, no pudiendo ser sustituido salvo lesión.
- Todos los jugadores inscritos en acta deberán jugar al menos un periodo de 10 min. completo, salvo lesión. El incumplimiento de esta norma será sancionado con la pérdida del partido por 10-0, en el caso de que el equipo infractor hubiese resultado vencedor del partido.
- No se podrán realizar cambios de jugadores en cada periodo, salvo lesión, y previo aviso al árbitro, la infracción a esta norma será castigada con 2 min. de exclusión como cualquier otro cambio antirreglamentario. Exceptuando el último cuarto, en el que se podrá hacer los cambios que se quiera, salvo en los jugadores que no hayan jugado en alguno de los cuartos anteriores.
- No se podrá defender individualmente a menos de 3 jugadores. No se podrá defender en una sola línea (6-0). Cuando se infrinja esta regla el equipo será sancionado con un lanzamiento de 7 m. cada vez que esto ocurra.
- Para el resto de normas se aplicará en Reglamento Oficial de la R.F.E. de Balonmano.

Para **PREBENJAMIN, BENJAMIN y ALEVÍN:** Para el caso en el que un equipo en alguna jornada no cuente con el número mínimo de jugadores, y siempre con el acuerdo del equipo contrario, el número de jugadores en juego puede bajarse y así facilitar que se puedan jugar los encuentros.

INFANTIL

- La competición se desarrollará conforme a las reglas de juego vigentes de la Federación Española de Balonmano, en lo referente a las normas que no estén contempladas explícitamente en este Reglamento Técnico.
- La duración de cada partido será de 50 minutos, divididos en dos periodos de 25 minutos, con un descanso entre ellos de 10 minutos.
- Se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.
- Cada equipo podrá solicitar tres tiempos muertos de 1 minuto de duración en cada partido (ninguno en prórrogas), pero un máximo de dos en cada periodo. Para ello, el entrenador o delegado del equipo deberá depositar una tarjeta verde en la mesa de cronometraje, pero solo cuando su equipo esté en posesión del balón, debiéndose conceder inmediatamente el tiempo muerto solicitado.
- **Un equipo solo podrá hacer cambios de jugadores cuando esté en posesión**

del balón, es decir, cuando un jugador del equipo tenga el balón o cuando se vaya a realizar un saque o lanzamiento a su favor. También se podrán hacer cambios durante los tiempos muertos solicitados por cualquiera de los dos equipos o por los árbitros (en este último caso será precisa la autorización previa arbitral). La sanción será de dos minutos de exclusión para el infractor en caso de no hacerse así.

- Están **prohibidas las defensas mixtas** individuales. La sanción para el equipo infractor será de advertencia o aviso al entrenador en la primera ocasión y lanzamiento de 7 metros a partir de la segunda con posesión para el equipo no infractor, independientemente del resultado del lanzamiento.

TODAS LAS CATEGORIAS

- El marcador quedará cerrado cuando la diferencia entre los dos equipos supere los 20 goles, y a partir de ese momento no se reflejará ningún gol más ni en el acta ni en el marcador.
- En los partidos se utilizarán los balones con los pesos y medidas oficiales de la Federación Española. Los equipos utilizarán sus propios balones para entrenamientos y calentamientos. Antes de empezar cada partido cada uno de los equipos presentará un balón al equipo arbitral, que decidirá con cuál de los dos se juega, quedando el otro como reserva.

Balón:

1. Prebenjamín, benjamín, alevín e infantil femenino: Tamaño 1 IHF (50-52 cm).
2. Resto categorías, salvo juvenil masculino: Tamaño 2 IHF (54-56 cm).
3. Categoría juvenil masculino: Tamaño 3 IHF (58-60 cm).

FÚTBOL-SALA:

- Tiempo de juego: 2 períodos de 20 minutos. El cronómetro se parará únicamente, en caso de lesión o tiempos muertos.
- Descanso: entre 5 y 10 minutos, siempre que el encuentro comience a su hora.
- Tiempos muertos: cada técnico o entrenadores, para instrucción de sus jugadores, podrá pedir como máximo dos tiempos, uno en cada período de juego, siendo de un minuto de duración cada uno.
- Nº de jugadores: 5 mínimo y 12 máximo (excepto para categorías benjamín y alevín) en acta. Para poder iniciar el encuentro, el número mínimo de jugadores presentes en el terreno de juego será de 4 (se dará por perdido el encuentro al equipo que se presente con menos de 4 jugadores).
- Se parará el cronómetro, nada más, en caso de lesión o tiempos muertos
- Balón: de 62 a 64 centímetros la circunferencia, salvo las categorías prebenjamín, benjamín y alevín, que será de 58 centímetros.

VOLEIBOL:

- La red de voley debe de estar colocada a diferente altura dependiendo de la categoría:

<u>Categoría</u>	<u>Años</u>	<u>Masculino</u>	<u>Femenino</u>
Infantil	13, 14	2.24 cm.	2.10/2.12
Cadetes	15, 16	2.37 cm.	2.18 cm.
Juvenil	17, 18, 19...	2.43 cm.	2.24 cm.

- Nº de jugadores: 6 como mínimo y 12 máximo en acta.

- Los encuentros se juegan a dos sets ganados de 25 tantos cada set. Gana un set el equipo con ventaja mínima de dos puntos, y si el empate se produce en los 24 puntos, el juego continúa hasta que uno de los equipos obtenga la ventaja de dos puntos.
- No existe cambio de saque.

Clasificaciones:

Las clasificaciones se harán por puntos, según el número de partidos ganados, empatados o perdidos.

Para las categorías y deportes donde se admite el empate:

3 puntos, partido ganado.

1 punto, partido empatado

0 puntos, partido perdido

-1 punto partido no presentado.

Para las categorías y deportes donde NO se admite el empate:

2 puntos, partido ganado.

1 punto, partido perdido.

-1 punto partido no presentado.

Normas generales para todas las categorías:

- La no presentación a los partidos:
La no presentación a dos encuentros “**cualquiera**”, sin causa justificada, supone la eliminación de la competición.
En el caso de ser la primera vez que un equipo no se presente al partido, se le descontará un punto de la clasificación, y se dará por perdido el encuentro con el siguiente resultado, según la modalidad de que se trate:
Baloncesto: 20 a 0.
Balonmano: 2 a 0.
Fútbol-Sala: 2 a 0.
Voleibol: 2 a 0.
- En caso de empate a puntos en la clasificación entre dos o más equipos, y empate en la diferencia de goles/canastas, al término de cualquiera de las fases de la liga, se resolverá de la siguiente manera:
1º Teniendo en cuenta los puntos (victorias, empates, derrotas) entre los equipos implicados en el empate.
2º Teniendo en cuenta la diferencia entre los tanteos a favor y en contra registrados entre los equipos implicados.
3º Celebración de un partido en lugar neutral entre los equipos implicados

Aplazamiento de encuentros:

El aplazamiento de encuentros deberá evitarse siempre que sea posible, y una vez producido, se deberá jugar sin excesiva demora.

Se consideran causas justificadas para aplazar un encuentro:

- Las inclemencias del tiempo, correspondiendo esta decisión al árbitro del encuentro, oídos los delegados de equipo.
- La coincidencia con actividades programadas por el Centro para la fecha del partido.
- Las lesiones o enfermedad de varios jugadores que impida jugar con el número mínimo de jugadores, que marque el reglamento.

La suspensión de un partido por causas no citadas en este apartado, quedará sujeta a la resolución que determine el Comité de Competición, de acuerdo con la Normativa de Disciplina escolar.

Si el aplazamiento tiene lugar antes de la fecha del partido, se pondrá en conocimiento de la organización, mediante comunicación escrita y utilizando cualquier medio que deje constancia de la comunicación a todos los afectados, dejando claro el encuentro de que se trata, categoría y deporte, así como la fecha en la que dicho partido se va a jugar (Se recomienda correo electrónico). El equipo promotor del aplazamiento del partido será el encargado de comunicar la decisión al equipo contrario y a la organización.

Si el aplazamiento tiene lugar el día del partido, deberá estar presente, al menos, al responsable del equipo interesado en aplazar el partido para exponer los motivos de dicha decisión.

Si el encuentro debe suspenderse por causas climatológicas, se continuará en otra fecha, teniendo validez todo lo que hubiera acontecido hasta el momento de la suspensión (resultado parcial, amonestación, etc.).

Los equipos implicados en el aplazamiento deberán ponerse de acuerdo con la mayor brevedad posible en la fecha para disputar el encuentro aplazado, comunicando la fecha y hora a la organización con la suficiente antelación. En el caso de no llegar a un acuerdo rápido, será la organización quien fije la fecha de celebración del encuentro aplazado.

En caso de no jugarse el encuentro por falta de entendimiento entre las partes afectadas, después de haber pasado un tiempo prudencial dado por la organización, el partido no puntuará en la clasificación final (quedará como no jugado) sin aplicar un punto negativo a los equipos implicados, siempre que no perjudique a terceros.

La suspensión de encuentros por falta de árbitro, se evitará poniéndose de acuerdo los Delegados de los equipos para disputar el partido en ese momento. De producirse esta circunstancia, el Delegado del equipo local entregará el acta del encuentro a la mayor brevedad posible, siempre antes de la tarde del lunes siguiente a la fecha del partido, en el Polideportivo Príncipe de Asturias, haciendo constar en dicha acta la ausencia de árbitro en el partido. A tal efecto se acompaña un modelo de acta de cada deporte para que cada centro haga copias y pueda usarlas en estas circunstancias. Se recomienda que cada Centro entregue copias de estas actas a todos sus Delegados de equipo.

DEPORTES INDIVIDUALES

La convocatoria de estos deportes se efectuará con la debida antelación.

Como en años anteriores se pide a todos los Centros la presencia de atletas de nuestros centros en el Cross que anualmente organiza la Concejalía, conmemorativo de la **Constitución** (5/12/2021). Este Cross es puntuable para realizar las clasificaciones escolares de cross.

Para poder acudir a la fase provincial de cross se establece la obligatoriedad de participar al menos en **un** cross local. Igualmente, para poder acudir a la prueba provincial de Orientación, será necesario haber acudido al menos a una prueba local de esta modalidad.

Como ocurre con los deportes de asociación, sólo se admitirán inscripciones debidamente cumplimentadas por personal autorizado de cada Centro Escolar.

DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación referente a Juegos Escolares, se podrá tramitar de lunes a viernes, en horario de 9:00h. a 14:00h. en la Casa del Deporte

RECLAMACIONES Y COMITÉ DE COMPETICIÓN

El Comité estará formado por las personas que designe la organización, en virtud de la competencia otorgada en el artículo 103 de Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León.

El Comité se atenderá a lo dispuesto en las normas de disciplina deportiva escolar de la actual Ley de Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, en lo referente a responsabilidades, faltas y sanciones a jugadores, entrenadores, delegados y equipos, así como también del cumplimiento de todas las normas dictadas o por dictar relativas a la fase local de la presente convocatoria de Juegos Escolares.

Las reclamaciones se presentarán ante el Comité de Disciplina Escolar antes de las **14:00 hs. del martes siguiente** a la celebración del encuentro, salvo que este se celebre en días diferentes a sábados y domingos, en cuyo caso el plazo terminará antes de las 14:00hs. del día siguiente al de finalización del partido.

Las resoluciones del Comité de Disciplina Escolar son inapelables y agotan la vía administrativa.

Los escritos en los que se formalicen las reclamaciones, que en todos los casos deberán ser efectuados únicamente por los **delegados de los equipos o el Director del Centro de Enseñanza**, deberán contener:

- a) Nombre y dos apellidos, domicilio a efectos de notificación, calidad y derecho para interponer el recurso y D.N.I..
- b) Relación de hechos denunciados o alegaciones basadas en los preceptos que considere infringidos, así como la aportación de pruebas o petición de las mismas que crean necesarias.
- c) Solicitud que se derive de la denuncia o alegaciones presentadas.

Los Comités de Disciplina de los Juegos Escolares podrán solicitar cuanta documentación consideren precisa para la resolución de los recursos.

El plazo de resolución de los recursos presentados no será superior a los quince naturales, a contar desde la fecha de presentación de los mismos. Si para un mejor conocimiento de los hechos, los Comités de Disciplina de los Juegos Escolares solicitarán remisión de documentación diferente al recurso, el plazo determinado en el presente punto se amplía hasta veintiún días naturales.

Los acuerdos y decisiones, siempre razonados, que se adopten por el Comité de Disciplina de los Juegos Escolares serán directamente ejecutivos, sin que en ningún caso puedan suspenderse o paralizarse las competiciones.

OBSERVACIONES:

Inicio de la competición:

1. **Domingo, 7/11/2021** primera prueba de **Campo a Través**.
2. **Sábado, 23/10/2021** primera jornada de **Orientación**.
3. **Sábado, 6/11/2021**, primera jornada de deportes de asociación.

Equipos sin campo de juego:

Los equipos que no dispongan de campo de juego propio o no dispongan de instalaciones necesarias para jugar los partidos que les corresponda jugar en su domicilio, jugarán en las instalaciones que determine la organización.

Para todo lo NO contemplado en la presente Reglamentación se estará a lo dispuesto en la siguiente normativa:

- Orden de la Dirección General de Deportes, CYT/895/2021, por la que se aprueba el programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2021-2022.
- Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León.
- Resolución de la Dirección General de Deportes y Juventud, de 20 de octubre de 1994, por la que se aprueba las normas de disciplina deportiva, que se aplicarán en los Juegos Escolares del programa de deporte base de la Comunidad de Castilla y León, entrando en vigor el día 3 de noviembre de 1994, en todo lo que no se haya derogado por la Ley 3/2019.
- Reglamentos deportivos de las Federaciones correspondientes a los deportes convocados.

Normas para las categorías PREBENJAMÍN, BENJAMÍN y ALEVÍN:

Prebenjamín: idéntica normativa que para categoría benjamín.

Benjamín:

1. Liga a tres vueltas. Cada vuelta se juega a un deporte. Se suman los puntos durante toda la competición.
2. Cada modalidad se jugará según lo determinado para los deportes de equipo.
3. Los grupos se formarán en función del número de equipos inscritos.
4. Los calendarios, una vez publicados, no se modificarán al cambiar de deporte.
5. Los partidos en todas las modalidades deportivas pueden jugarse con cinco deportistas, y el resultado será válido.
6. Es obligatoria la participación de todos los jugadores presentes en el campo.
7. Habrá un campeón local por grupo.

Sistema de puntuación:

3 puntos, partido ganado.

1 punto, partido empatado.

0 puntos, partido perdido.

-1 punto, partido no presentado.

Orden en el que se jugará la liga de polideportividad:

1º Fútbol-Sala

2º Baloncesto

3º Balonmano

Alevín:

1. Liga a tres vueltas. Cada vuelta se juega a un deporte.
2. Cada modalidad se jugará según lo determinado para los deportes de equipo.
3. Los grupos se formarán en función del número de equipos inscritos y las modalidades que hayan elegido.

4. Los calendarios, una vez publicados, no se modificarán al cambiar de deporte.
5. Los partidos en todas las modalidades deportivas pueden jugarse con cinco deportistas, y el resultado será válido.
6. Es obligatoria la participación de todos los jugadores presentes en el campo.
7. En los centros públicos de primaria, con repetidores infantiles, se autoriza la participación en equipos alevines de estos escolares, pero en la clasificación final de cada deporte, no se tendrá en cuenta los resultados con estos equipos.
8. Habrá un campeón local por deporte.

Sistema de puntuación:

3 puntos, partido ganado.

1 punto, partido empatado.

0 puntos, partido perdido.

-1 punto, partido no presentado.

Fase final local: en esta fase participarán los campeones de grupo de cada deporte, para decidir los campeones locales.

Fase provincial: cada equipo sólo podrá participar en una modalidad deportiva, con arreglo a lo siguiente:

- En caso de que un mismo equipo hubiera quedado campeón de más de una modalidad deportiva, en esta fase sólo podrá participar en una de ellas, pasando la plaza a la que renuncie al siguiente equipo mejor clasificado en este deporte.
- Los campeones de cada deporte, en esta segunda fase, representarán a Aranda de Duero en aquellas modalidades que pudieran ser convocadas por la Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares.

El orden que seguirán para participar en polideportividad será:

1º Balonmano

2º Fútbol-Sala

3º Baloncesto

Normas para la categoría INFANTIL:

Como en años anteriores, en el presente curso académico se amplía la polideportividad a la categoría infantil, tanto para categoría femenina y masculina, limitándose a dos deportes de asociación a elegir libremente por cada equipo entre cuatro modalidades: BALONCESTO, BALONMANO, FÚTBOL-SALA y VOLEIBOL.

En la hoja de inscripción del número de equipos de esta categoría deben de indicarse las dos modalidades deportivas por las que opta cada equipo.

Una vez que todos los centros nos faciliten los datos de los equipos, se elaborarán, el sistema de competición, los calendarios y el orden de participación en las diferentes modalidades en función del número de equipos inscritos en cada deporte y los campos disponibles para cada jornada.

Normas para la categoría JUVENIL

La Junta de Castilla y León, en la orden publicada el pasado 27 de junio, aprobó los siguientes años de nacimiento: 2000, 2001, 2002 y 2003. Para la fase local, se aprueba permitir la participación de escolares nacidos en el año 1999 y anteriores, aunque estos

escolares no podrán participar en la fase provincial. Dado que a estos escolares no se les puede incluir en el programa DEBA, deberán de presentar individualmente un documento en el que reconozcan esta circunstancia, y acrediten estar dados de alta en algún seguro médico, facilitando los datos del mismo.

Comunicación entre la Organización y los árbitros:

La Organización proporcionará a los árbitros el calendario de competición los miércoles anteriores a la jornada a disputar, debiendo recoger los árbitros sus calendarios en el Polideportivo Príncipe de Asturias, a partir de las 16:00 horas de los miércoles.

Las actas de los partidos deberán entregarse en cualquier polideportivo antes de las 14:00 horas del día siguiente a la celebración del partido.

Se ruega a todos los árbitros reflejen en el dorso del acta todas las incidencias habidas en los encuentros (lesiones, expulsiones, causas de las mismas, etc...) con el fin de facilitar la labor del Comité Local de Competición.

Los árbitros deberán cumplir escrupulosamente el plazo de entrega de las actas. El incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a sanciones a los árbitros que no entreguen a tiempo sus actas. La reincidencia en el incumplimiento podrá significar la inhabilitación del árbitro para dirigir encuentros de categoría escolar durante el plazo que fije la organización, además de una sanción económica.